

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL (Sesión Semipresencial)

Siendo el día martes seis (06) de julio de 2021, a 14:20 horas, en la ciudad de Iquitos, con la asistencia de los miembros de la Junta de Administración de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, se dio inicio a la Trigésima Tercera Sesión de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, actuando como Presidente de la Junta de Administración, el Sr. Mariano Castro Sánchez-Moreno – Viceministro de Gestión Ambiental.

El Sr. Mariano Castro procedió a constatar el quórum correspondiente con la presencia de los siguientes representantes:

MINAM	:	Mariano Castro Sánchez-Moreno (virtual) Carlos Eyzaguirre Beltroy (virtual) Milagros Verástegui (virtual)
MINEM	:	Martha Aldana Durán (virtual)
MIDAGRI	:	Karla Valer Cerna (virtual)
MVCS	:	Marissa Andrade Gambarini (virtual)
MINSA-DIGESA	:	Jorge Prieto Mayta (virtual)
FEDIQUEP	:	Aurelio Chino Dahua (presencial)
FECONACO	:	Eduardo Montero García (presencial)
FECONAT	:	Maguen Magipo (presencial)
ACODECOSPAT	:	Alfonso López Tejada (presencial)

Participaron como invitados el Sr. Omar Saquiray – Presidente de FECONACOR, el Sr. Robinson Sandi - Representante de OPIKAFPE, el Sr. Anderson Chino - Representante de ORIAP. Asimismo, participó el Sr. Anton Willems – Director Ejecutivo de Profonanpe, en calidad de Secretaría Técnica, Administrativa y Financiera de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental.

Constatado el quórum, el Presidente de la Junta de Administración, da lectura a la agenda de la presente sesión:

1. Contratación de una empresa consultora para la “Elaboración de los Planes de Rehabilitación de 12 sitios impactados por actividades de hidrocarburos en el ámbito de la cuenca del río Marañón”: Declaratoria de desierto, aprobación de TDR y nueva convocatoria.
2. Estado de aprobación de PR en las cuencas Pastaza, Tigre y Corrientes
3. Financiamiento a OEFA para la identificación de sitios impactados
4. Requerimiento de las federaciones ORIAP y FECONAT para participar en la Junta de Administración del Fondo de Contingencia.
5. Estado de los contratos de elaboración de PR.
6. Reporte de situación financiera al cierre de Junio y remisión de resultados de auditorías.
7. Análisis DGAH a informes de identificación de sitios impactados presentados por OEFA para su priorización por la Junta de Administración.
8. Otros: posible conflicto interés de un asesor de FECONAT; cumplimiento del envío de DDJJ de los asesores de las federaciones; realización de evento internacional sobre remediación a cargo de Profonanpe.

Luego de ello, el Presidente inició el desarrollo de los temas de la agenda.

Numeral 1:

La Gerente del Programa de Pasivos Ambientales- Profonanpe, Sra. Flor Blanco, informó sobre el desarrollo del Tercer Proceso para la contratación de una empresa consultora para la elaboración de planes de rehabilitación en la cuenca del Marañón, lo cual se resume a continuación:

- ❖ Difusión en diferentes redes, base de datos de posibles interesados, entre otros.
- ❖ 70 empresas interesadas descargaron las bases.
- ❖ Se realizaron 2 reuniones técnicas y 1 reunión administrativa.
- ❖ En la web de Profonanpe se colgó información técnica para la elaboración de las propuestas técnicas de las empresas interesadas.
- ❖ 11 empresas efectuaron consultas al proceso.
- ❖ Sólo 2 empresas se presentaron, y del proceso de evaluación ninguna cumplió con lo requerido, quedando DESIERTO el proceso.

La Sra. Blanco indica que se entrega a todos los miembros de la Junta el informe sobre este proceso en cada una de sus carpetas.

Asimismo, informa que se han evaluado 3 alternativas para un nuevo proceso de convocatoria para la elaboración de los planes de rehabilitación en la cuenca Marañón, las cuales se resumen en: 1) Opción denominada “contratación directa”, 2) La realización de la caracterización por parte de OEFA o 3) Un nuevo proceso de licitación en la misma modalidad de procesos anteriores (ver detalle en la carpeta anexa). En las alternativas 1 y 3 se requiere realizar ajustes a los Términos de Referencia (TDR) que no comprenden los aspectos técnicos, por lo que consulta si corresponde nuevamente contar con la opinión técnica favorable de la DGAAH y aprobación de la Junta de Administración.

Sobre lo informado, se tuvieron los siguientes comentarios:

- ❖ El asesor de las Federaciones, Sr. Mario Zúñiga, considera que debe efectuarse la convocatoria con la alternativa 1 y solicita precisar los plazos y realizar todos los esfuerzos para acortar todos los plazos.
- ❖ La representante del MINEM, Dra. Martha Aldana, señala que, respecto a los ajustes que se vayan a realizar a los TDR en tanto éstos no abordan los términos técnicos sino ajustes para mejorar los aspectos para la contratación, no considera que la DGAAH deba emitir opinión técnica favorable, así como tampoco la aprobación de la Junta de Administración, pues ya se cuenta con ello.
- ❖ La Ing. Milagros Verástegui del MINAM comenta que es importante tener criterios y/o mejoras de un proceso frente al otro. Asimismo, la representante del MINEM solicita conocer los criterios para llegar a una lista corta.
- ❖ El Viceministro de Gestión Ambiental señala que es de suma importancia que la Junta de Administración esté involucrada en el proceso, la necesidad de tener la claridad sobre a qué empresas se realizaría la invitación para la presentación de propuestas técnicas económicas, y que la determinación de la lista corta se encargue a la Secretaría Técnica quien la presentará en la próxima sesión, a fin de garantizar la transparencia debida.
- ❖ La Sra. Blanco realizó precisiones respecto a la primera alternativa e indicó que las acciones que se lleven a cabo serán de conocimiento de la Junta de Administración.

- ❖ La representante del MINEM solicitó tener presente que la convocatoria debe publicarse en el portal Web y en el Diario Oficial “El Peruano”, tal como indica el Reglamento de la Ley 30321.
- ❖ El Presidente de ACODECOSPAT solicita que no se retrase más el proceso, ya que las temporalidades para el ingreso a campo impactan en los plazos.
- ❖ El Asesor de las Federaciones indicó que se estaría optando por la primera opción (“contratación directa”) y que se evalúe la segunda opción (participación del OEFA) considerando que en su opinión solo requiere cambio de reglamento y podrían ahorrarse costos.

Numeral 2:

La presentación estuvo a cargo de la Ing. María Angélica Quispe de la DGAAH del MINEM, quien informó sobre el Estado de Evaluación de los planes de rehabilitación de las cuencas Corrientes, Pastaza y Tigre, lo cual se resume en lo siguiente:

- ❖ En relación a la Cuenca Corrientes, se tienen 3 planes de rehabilitación aprobados a la fecha.
- ❖ En relación a la Cuenca Pastaza, para el plan de rehabilitación S0105, se tiene sólo 07 observaciones subsistentes y se requiere complementar información para su aprobación, sin embargo, de los demás planes aún se requiere mayor información e ingresos a campo.
- ❖ En relación a la Cuenca Tigre, se requiere ingreso de información y en determinados casos ingresos a campo.

Se adjunta la presentación como anexo de la presente acta.

Sobre lo informado, se obtuvieron los siguientes comentarios y/o consultas:

- ❖ El Presidente de FEDIQUEP manifiesta su preocupación sobre el proceso y señala que la consultora le comunicó que la información fue ingresada completa al MINEM, lo cual le genera dudas; por ende, solicita una reunión con todos los involucrados para aclarar la situación de los planes de rehabilitación de la Cuenca Pastaza.
- ❖ La representante del MINEM precisa que la información evaluada por la DGAAH ha sido la que ha sido presentada a la fecha; siendo que en los casos en los que se presenta alguna dificultad ello se comunica a Profonanpe. Así mismo, reitera que existe el compromiso por parte del MINEM en el proceso. Seguidamente, el Presidente de FEDIQUEP reitera la solicitud de reunirse entre las partes involucradas.
- ❖ El representante de OPIKAFPE indicó que los planes de rehabilitación de la cuenca del Tigre aún no tienen respuesta, y coincide en solicitar una reunión con la consultora, MINEM y Profonanpe.
- ❖ El representante de ORIAP solicitó que se acelere la evaluación del plan de rehabilitación ubicado en la CCNN Los Jardines, y solicita también que se lleve a cabo la referida reunión.
- ❖ El representante de FECONAT solicita que se dé solución y acelere el proceso de aprobación para la cuenca Tigre.
- ❖ El Presidente de FECONACOR manifestó su malestar por la demora en la ejecución de la remediación y señaló que no están siendo escuchados ni atendidos por los representantes del Estado, salvo por el proceso de consulta previa.
- ❖ El Director Ejecutivo de Profonanpe solicita a los miembros de la Junta de Administración que, tomando en consideración lo informado por MINEM, sobre la aprobación de los planes de rehabilitación en la cuenca Corrientes, se efectúe un ajuste sobre el Acuerdo 03 de la Sesión N°32 que permita avanzar con la ingeniería de detalle,

aun cuando no se cumpla con el requisito de 3 comunidades, basa su solicitud también en las fechas de vencimiento para la elaboración de la ingeniería de detalle señaladas en la carpeta anexa, de las cuales la próxima a vencer es el sitio S0115.

- ❖ Con relación a las observaciones que se vienen presentando a los planes de rehabilitación, el Viceministro de Gestión Ambiental propone organizar una reunión en la que se expliquen las observaciones, la cual se llevaría a cabo bajo el formato que el MINEM pueda definir.
- ❖ El Asesor de las Federaciones explica que existen situaciones como las demoras en la entrega de la información en las cuencas de los ríos Tigre y Pastaza, que ameritan la revisión con MINEM, la consultora y Profonanpe para resolver y acelerar la aprobación de los planes de rehabilitación. En el caso de la cuenca Corrientes, señala que van a consultar con las comunidades y proponer que se inicie la Ingeniería de Detalle en 2 comunidades nativas cuya respuesta la hará saber por correo electrónico, sin perjuicio de ello, solicita que en el caso del PR S0119, que requiere ingreso a campo se pueda realizar en paralelo a la ingeniería de detalle.
- ❖ El Viceministro de Gestión Ambiental propone llevar a cabo reuniones específicas entre el MINEM, Profonanpe y las organizaciones para tratar los temas puntuales sobre la información presentada a la evaluación de los planes de rehabilitación.

Numeral 3:

La presentación estuvo a cargo del Sr. Mario Zúñiga, Asesor de las Federaciones, quien señala que existe un antecedente con la Junta de Administración sobre el punto de agenda. Asimismo, indica la necesidad de que los fondos que percibe el Área de Evaluación del OEFA, encargada de la identificación de sitios impactados, pueda verse incrementado por parte del MINAM, lo cual no se visualiza a la fecha ya que el número de sitios identificados se ha visto reducido. Sobre lo informado se tuvieron los siguientes comentarios:

- ❖ El Viceministro de Gestión Ambiental indica que ellos no deciden sobre los fondos asignados al OEFA. La representante del MINAM señala que el OEFA tiene programado para este año realizar la identificación de 15 sitios impactados, con un presupuesto aproximado de S/100,000 por sitio. El MINAM está haciendo las gestiones para solicitar los recursos adicionales para la identificación e incorporar mayor cantidad de presupuesto para la atención del requerimiento.
- ❖ El Presidente de FEDIQUEP indica que, en respuesta a sus solicitudes a OEFA para el ingreso a campo, se le ha indicado que no hay mayor presupuesto para incrementar el número programado, por ello considera que el MINAM debe velar para que el OEFA cuente con los fondos necesarios.
- ❖ El Viceministro de Gestión Ambiental precisa que los fondos recabados por el cobro de multas, entre otros, van a una caja única y que es el MEF quien decide la distribución del mismo.
- ❖ El Asesor de la FECONAT señala que los sitios impactados de la cuenca Tigre presentan a sus alrededores sitios impactados que no han sido priorizados, lo cual puede afectar las remediaciones que se puedan efectuar. Por ello, recomienda que se remedie teniendo en cuenta una mirada macro, para lo cual estarían enviando una comunicación por la vía formal para su consideración.
- ❖ El Asesor de las Federaciones señala que OEFA tiene inmerso en su metodología el enfoque de microcuencas y la idea es robustecer lo que se viene realizando. Tal cual lo comentado por el Viceministro, la idea es inyectar fondos al OEFA; así como, sostener reuniones técnicas en el marco del Grupo Técnico Ambiental.
- ❖ La Sra. Flor Blanco informó que se ha remitido información a OEFA y se ha solicitado la revisión de la metodología para identificación de sitios impactados.

Numeral 4:

El Director Ejecutivo de Profonanpe informa sobre las comunicaciones que ha recibido de ORIAP y FECONAT, quienes solicitan la participación de ORIAP y otras organizaciones indígenas en la Junta de Administración del Fondo de Contingencia. Al respecto, se tuvieron los siguientes comentarios:

- ❖ El representante de ORIAP señala que tienen influencia en la zona del Pastaza y que han solicitado a la PCM, MINEM y Profonanpe ser incorporados en la Junta de Administración, así como también la modificación de la Ley del Fondo.
- ❖ La representante del MINEM señala que la conformación de la Junta de Administración está normada en el artículo 4 del Reglamento de la Ley del Fondo, y en lo concerniente a la participación de los representantes de las 4 cuencas se ha tomado a las federaciones que están indicadas en la Resolución Suprema N° 119-2014-PCM. Sin perjuicio de ello, están llanos a escuchar las demandas de las organizaciones para evaluar precisiones en los aspectos normativos.
- ❖ El Viceministro de Gestión Ambiental propone organizar una reunión específica (grupo de trabajo conformado por MINEM y MINAM) para tomar el detalle de las solicitudes y las posibles alternativas a proponer para ajustar la forma de participación de las federaciones en las sesiones de Junta de Administración.
- ❖ El Presidente de FEDIQUEP indicó que siempre se ha permitido la participación de las federaciones que no forman parte de la Junta de Administración y que las comunidades nativas Nuevo Porvenir y Pañayacu no han presentado sus pedidos de salida de la federación FEDIQUEP.
- ❖ El Viceministro de Gestión Ambiental indicó que no es función de la Junta de Administración revisar los requerimientos de incorporación de organizaciones, considerando que la conformación de la misma está establecida por norma.

Numeral 5:

Sobre el citado punto, la Sra. Flor Blanco procedió con la presentación del estado de los contratos de elaboración de los planes de rehabilitación y brindó alcances generales, los que se resumen a continuación:

- ❖ Cuenca Corrientes, respecto al contrato para la elaboración de los planes de rehabilitación se ha suscrito una Adenda 6 que prorroga el plazo del contrato hasta agosto 2021, el detalle de lo acordado se encuentra en la carpeta entregada a los miembros de la Junta.
- ❖ Cuencas Tigre y Pastaza, el plazo acordado con la consultora responsable de la elaboración de los planes de rehabilitación (prorrogado en la Adenda 4) ha vencido el 10.03.2021, en el marco de las negociaciones se encuentra pendiente que la consultora acredite los gastos 2020 solicitados de acuerdo a lo acordado contractualmente.
- ❖ Sobre la empresa supervisora, se ha procedido con las gestiones para el cierre del contrato lo cual conlleva al pago por prestaciones adicionales durante el 2020, se extingue lo relacionado a la ingeniería de detalle y, se cumplirá el pago de productos vinculados a la aprobación de los planes de rehabilitación, de acuerdo al contrato firmado en 2018.
- ❖ Asimismo, informó sobre la cronología y el detalle de las adendas de los contratos con las consultoras en las cuencas Tigre, Pastaza y Corrientes, y los montos totales que constituyen los montos actualizados como consecuencia de las adendas (la mayoría gestionadas por FONAM). Así, se advierte que en el caso de la cuenca Corrientes el monto actual y los adicionales se prevé servicios adicionales para la absolución de las observaciones, así como posibles incrementos por la realización del expediente técnico

de ingeniería de detalle (por cambios en las indicaciones por parte de MINEM para el expediente técnico), razón por la cual se va a requerir un incremento el presupuesto asignado según acuerdo de la Junta de Administración.

- ❖ También informó sobre el estado de las negociaciones con la empresa consultora Ecodes Varichem (contratos para la elaboración de planes de rehabilitación en las cuencas Pastaza y Tigre), y el desacuerdo actual sobre los pagos que esta última exige por el periodo 2020 bajo el criterio de permanencia de su personal, servicios generales y gastos financieros lo que representa un incremento importante en los contratos, siendo la posición de Profonanpe la necesidad de que estos pagos se vinculen a los productos del contrato, por lo que requiere a la Junta de Administración pueda definir la manera de proceder en este caso.

Sobre lo informado, se obtuvieron los siguientes comentarios:

- ❖ El Sr. Mario Zúñiga, Asesor de las Federaciones indica la necesidad de contar con mayor detalle sobre las adendas acordadas con las consultoras y los pagos realizados, formula preguntas sobre los montos acordados en cada adenda por cada consultora, los incrementos y su justificación así como sobre los productos presentados, entre otros.
- ❖ Al respecto, la Sra. Flor Blanco aclara que las adendas no se realizan por año, sino cuando el contrato y/o adenda cumple su vigencia, y explica cada una de las adendas suscritas por Profonanpe y los costos adicionales asumidos por adendas suscritas, lo que incluye a la empresa supervisora.
- ❖ El Director Ejecutivo de Profonanpe señala que, de acuerdo a lo informado sobre el estado de los contratos y el presupuesto asignado a las actividades de remediación en cada cuenca, es preciso evaluar una modificación del acuerdo de la 2da Sesión de la Junta de Administración sobre la asignación del presupuesto por cada cuenca que es de S/ 12.5 millones que proviene del monto dispuesto por la Ley 30321. Plantea la posibilidad de destinar los recursos provenientes de las transferencias realizadas por MINEM o la posibilidad de modificar los instrumentos normativos emitidos por MINEM para que se pueda constituir un solo fondo (otorgado por la Ley 30321 y las transferencias del MINEM)
- ❖ El Viceministro de Gestión Ambiental solicita que Profonanpe presente un informe sobre las adendas, el incremento de los pagos a las consultoras y la situación de los contratos con las empresas consultoras y la supervisora y propone la realización de un grupo de trabajo en el que se absuelvan las preguntas formuladas, todo lo cual se podrá ver en una siguiente sesión de la Junta de Administración.

Numeral 6:

Sobre el citado punto, el representante de Profonanpe procede con la presentación del reporte financiero al cierre de mayo 2021, así como los resultados de las auditorías. Sobre ello, se concuerda realizar una sesión de trabajo del Grupo Técnico Financiero para la revisión y/o consultas, de ser el caso.

Numeral 7:

Sobre el citado punto, la representante de MINEM informa que en relación al último grupo de sitios impactados identificados por el OEFA, la DGAHA ha procedido a realizar un cruce con información de instrumentos de gestión ambiental que viene evaluando el MINEM, en función a lo cual se considera que serían 17 sitios impactados los que correspondería que sean priorizados, lo cual debería ser objeto de decisión por la Junta de Administración.

Al respecto, se tuvieron los siguientes comentarios:

- ❖ El Asesor de las Federaciones solicitó que se prioricen los sitios impactados por parte de la Junta de Administración.
- ❖ La representante del MINEM señaló que es necesario que se desarrolle una propuesta de criterios para que la Junta de Administración priorice los sitios impactados que el OEFA identifique.

Otros temas:

- En relación al cumplimiento del envío de las declaraciones juradas, se instó a los asesores que remitan los documentos que aún no han sido enviados.
- El Asesor de las Federaciones solicitó aclarar si existen casos de posibles de conflictos de interés según lo expuesto en las declaraciones juradas.
- El Asesor de FECONAT indicó que no representa a ninguna empresa en Perú y que se sujeta a la documentación presentada.
- El Viceministro de Gestión Ambiental precisó que el punto de agenda está referido a la presentación de las declaraciones juradas e insta a los asesores de las federaciones a presentar la documentación. En caso ocurra un posible conflicto de interés, se deberá actuar de acuerdo al debido proceso.

Acuerdos

Luego del intercambio de opiniones e incorporación de aportes y/o comentarios, los miembros de la Junta de Administración acuerdan lo siguiente.

ACUERDO 01

Los miembros de la Junta de Administración acuerdan encargar a PROFONANPE la realización de la convocatoria para la contratación de una empresa consultora para la “Elaboración de los Planes de Rehabilitación de 12 sitios impactados por actividades de hidrocarburos en el ámbito de la cuenca del río Marañón” tomando la ruta de la lista corta¹. Para ello Profonanpe, comunicará a la Junta la relación de empresas consultoras que integrarían la lista corta, luego de la convocatoria pública correspondiente.

En ese sentido, se encarga dar inicio a la convocatoria correspondiente a partir del lunes 12.07.2021.

También, encarga al Grupo Técnico Ambiental revisar y generar un informe sobre la posibilidad de que OEFA realice la etapa de caracterización para el proceso de elaboración de los planes de rehabilitación.

ACUERDO 02

Los miembros de la Junta de Administración acuerdan encargar al MINEM la realización de un cuadro detallado que indique las observaciones, de cada plan de rehabilitación; así como, realizar reuniones técnicas con las empresas consultoras, Federaciones y Profonanpe para tener claridad del estado de aprobación de los planes de rehabilitación y acelerar lo más posible, en coordinación con la Secretaría Técnica, Administrativa y Financiera. Esta reunión se realizará la próxima semana a partir del 18.07.2021.

Asimismo, la Junta de Administración toma conocimiento de los avances de los planes de rehabilitación en la cuenca Corrientes, y mantiene que no es posible desarrollar el expediente técnico de ingeniería de detalle de manera individual debido al elevado costo unitario. En ese

¹ Opción denominada “Contratación Directa”.

sentido, de manera excepcional, dado los avances informados por MINEM acuerda que el desarrollo de las ingenierías de detalle se pueda realizar luego de la aprobación de un mínimo de 3 planes de rehabilitación y con atención a 2 comunidades, con cargo a la ratificación de este acuerdo por parte de las comunidades interesadas, lo cual será informado por el presidente de la Federación FECONACOR, por medio de un correo electrónico a Profonanpe.

También, los miembros de la Junta de Administración acuerdan que se buscará sincronizar los trabajos de Ingeniería de Detalle con las labores de campo para levantamiento de observaciones subsistentes, con la finalidad de obtener economías de escala y optimizar los recursos del Fondo.

ACUERDO 03

Los miembros de la Junta de Administración reconocen la importancia que OEFA continúe con la identificación de los sitios impactados que requieran la adopción de medidas para la remediación; sin embargo, debido a los recursos limitados del Fondo, acuerda dar prioridad a las actividades que ya están en marcha a fin que se concreten las remediaciones en los sitios cuyos planes de rehabilitación reciban la respectiva aprobación.

Asimismo, acuerdan solicitar al OEFA para que, en coordinación con el MINAM y MINEM, se realicen las solicitudes de asignación presupuestal necesarias para las labores de identificación de sitios impactados.

También, acuerdan convocar a las instituciones correspondientes al Grupo Técnico Financiero para evaluar las alternativas que permitan viabilizar la asignación de recursos presupuestales.

ACUERDO 04

La Junta de Administración, en atención a la solicitud generada en el proceso de consulta previa del Lote 192, acuerda encargar a Profonanpe la organización de un grupo de trabajo para revisar las solicitudes realizadas por las organizaciones ORIAP, FECONAT y diversas comunidades nativas de la cuenca del Pastaza. Este grupo tendrá el encargo de analizar los mecanismos y criterios más adecuados de representación de las cuencas y de la invitación de las organizaciones a las sesiones de la Junta de Administración, en el marco de las disposiciones legales correspondientes.

ACUERDO 05

La Junta de Administración encarga a Profonanpe la elaboración de un informe sobre el estado de las adendas con las empresas consultoras y la supervisora desde que Profonanpe asume la administración de los recursos del fondo.

Asimismo, se encarga que en el Grupo Técnico Financiero se pudiera brindar el detalle de las consultas que han surgido en esta sesión respecto a las adendas y pagos que se han acordado y realizado a las consultoras, lo cual se llevará a cabo dentro de los siguientes 15 días, para luego convocar a la Junta de Administración de acuerdo a su Reglamento, en la cual se adopten los acuerdos necesarios para continuar con la administración del Fondo.

ACUERDO 06

La Junta de Administración toma conocimiento de la situación financiera del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental y, de haber comentarios y/u observaciones a los informes de auditorías enviados a los miembros, se acuerda realizar una sesión de trabajo del Grupo Técnico Financiero.



ACUERDO 07

La Junta de Administración encarga a Profonanpe presentar al Grupo Técnico Ambiental dentro de 30 días una propuesta en el que se especifique una metodología para la priorización de los sitios impactados a ser atendidos con recursos del Fondo. Para tal efecto, la Junta de Administración se compromete a revisar la propuesta en sesión de Junta de Administración virtual o presencial, de acuerdo a lo establecido en su Reglamento, y aprobar, en caso corresponda.

ACUERDO 08

La Junta de Administración invoca a todos los asesores de federaciones a remitir sus declaraciones juradas y a cumplir con ellos. Se solicita a Profonanpe informar a la Junta en relación al cumplimiento de las mismas.

Siendo las 6:45pm del día 06 de julio del presente, se culmina la sesión y los participantes proceden a firmar el acta.

Anexos

Anexo 1: Lista de Asistencia

N°	Representante	Institución
1	Mariano Castro Sánchez-Moreno	MINAM
2	Carlos Eyzaguirre Beltroy	MINAM
3	Martha Aldana Duran	MINEM
4	Karla Mónica Valer Cerna	MIDAGRI
5	Marissa Andrade Gambarini	MVCS
6	Jorge Luis Prieto Mayta	MINSA-DIGESA
7	Aurelio Chino Dahua	FEDIQUEP
8	Eduardo Montero García	FECONACO
9	Alfonso Lopez Tejada	ACODECOSPAT
10	Robinson Sandi Hualinga	OPIKAFPE
11	Omar Saquiray Chimboras	FECONACOR
12	Maguen Magipo Vargas	FECONAT
13	Anderson Chino Chino	ORIAP
14	Milagros Verástegui Salazar	MINAM
15	Maria Angélica Quispe Miranda	MINEM
16	Mario Zúñiga Lossio	Asesor
17	Aymara León Cépeda	Asesora
18	Joseph Zegarra Liao	FECONAT
19	Fernando de Torres Jr.	FECONAT
20	Anton Willems Delanoy	Profonanpe
21	Flor Blanco Hauchercorne	Profonanpe
22	Saly Ataupillco Calderón	Profonanpe
23	César Sáez Mayorga	Profonanpe
24	Julio Horna Rodríguez	Profonanpe



GREEN
CLIMATE
FUND



ADAPTATION FUND

25	Gloria Rivera Añaguari	Profonanpe
26	Ana Miyagusuku Miyasato	Profonanpe
27	Beatriz Canchari Ermitaño	Profonanpe